



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“Año 2022. Las Malvinas son Argentinas”

### ***PROYECTO DE DECLARACIÓN***

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

#### **DECLARA:**

**Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional suscribiese al Tratado Internacional de Derechos de la Juventud y de la Convención Iberoamericana de Derecho de los Jóvenes y el protocolo adicional. Instado a las Autoridades al Nacionales a que se arbitre los medios necesarios a fin de proceder a la también a que en ese acto se efectúe la ratificación de la “Convención Iberoamericana de los Derechos de Los Jóvenes” (CIDJ) adoptada el 11 de octubre del 2005 -en la ciudad española de Badajoz- en el marco de la Organización Iberoamericana de la Juventud, y su Protocolo Adicional, firmado el 25 de octubre de 2016.**



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“Año 2022. Las Malvinas son Argentinas”

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El siglo XXI trae diferentes paradigmas que no debemos dejar de lado, los grupos etarios que conforman la sociedad buscan afianzar sus derechos a fin de poder realizarse. La juventud es parte de estos grupos, siendo esencial para el desarrollo y el futuro de nuestro país. **Como Diputados Nacionales tenemos el deber y el compromiso de contribuir a que se generen las mejores políticas públicas que beneficien a quienes vivimos en nuestra República Argentina** por tal motivo creemos necesario que aquellos convenios, pactos o declaraciones que vayan en ese sentido deben ser signados a fin del reconocimiento práctico de los derechos o para consolidar los conquistados. La sanción de una Ley Nacional como consecuencia de la firma del instrumento, daría apertura para que este proceso atravesase una instancia de concertación política y social que dote de mayor legitimidad a las políticas de juventud, favoreciendo que en el debate se expresen los diferentes sectores involucrados de una u otra manera, en los temas de juventud.

La firma del Tratado que propusiera en su momento la **“Convención Iberoamericana de los Derechos de Los Jóvenes<sup>1</sup>” (CIDJ)<sup>2</sup> es fundamental y necesaria para nuestro país, es el elemento clave para las expresiones de los jóvenes.** En este orden es dable destacar que la organización internacional de la Juventud<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> <https://oij.org/wp-content/uploads/2017/01/Convenci%C3%B3n.pdf>

<sup>2</sup> <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/10956/13000>

<sup>3</sup> <https://www.gigapp.org/index.php/comunidad-gigapp/entidades-amigas/item/10-organizaciones-internacionales/47-oij>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

**Año 2022. Las Malvinas son Argentinas”**

( OIJ)<sup>4</sup> ha sido promotora de nuevos instrumentos internacionales, proponiendo específicamente herramientas que permitan consolidar la protección de la juventud y el compromiso de los países miembro en la temática.

En este sentido es necesario poner de resalto que la Convención crea una instancia de contralor de los compromisos asumidos por sus firmantes, a cargo de la Secretaría General del Organismo Internacional de Juventud<sup>5</sup>, quien goza de las facultades de solicitar información a los países firmantes sobre el estado de cumplimiento de sus obligaciones, y a formular las propuestas que sean necesarias para su efectivización.

Por lo tanto los Diputados de Juntos por el Cambio, consideramos útil y necesario en extremo, que a los efectos prácticos el presente proyecto sea suscripto a la brevedad , instando a las autoridades nacionales para que así lo hagan con el objeto de trabajar por y para el pueblo argentino.

Por los motivos expuesto solicito el acompañamiento del presente por parte de mis pares.

**AUTORA: DIPUTADA VIRGINIA CORNEJO**

---

<sup>4</sup> <https://oij.org/wp-content/uploads/2017/01/Convenci%C3%B3n.pdf>

<sup>5</sup> <http://directorio.sela.org/listado-de-organismos/oij.aspx>